



14

Nota de  
Análisis

# LA DIPLOMACIA CULTURAL MEXICANA Y LAS EMPRESAS MULTINACIONALES TEXTILES EN EL SUR GLOBAL CULTURAL

JUNIO 2023

El contenido del presente documento no refleja la postura oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores.



**RELACIONES EXTERIORES**  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



**INSTITUTO  
MATÍAS  
ROMERO**



**Centro de  
Investigación  
Internacional**

# La diplomacia cultural mexicana y las empresas multinacionales textiles en el Sur global cultural

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), la cultura es lo que distingue a una sociedad o a un grupo social de otro en lo espiritual, material, intelectual y emocional. Podemos ver su expresión en una amplia gama de actividades como el arte y la literatura, la música, la danza, la arquitectura, la diversidad de gastronomías, los estilos y modos de vida, los sistemas de valores, tradiciones y creencias, entre otros. Estas expresiones culturales, o maneras en que se manifiestan las culturas, son la esencia de la identidad y los valores de un pueblo, una comunidad o un colectivo, se transmiten de generación en generación y tienen una gran carga simbólica y religiosa. Las expresiones culturales son propias tanto de personas como de grupos, y tienen una gran importancia para la preservación de la memoria histórica.

Para la política exterior mexicana, la cultura contribuye a la formación y la legitimación de la identidad de México ante el mundo. La Cancillería enfrenta el desafío de mantener una mirada alerta sobre las tendencias en el ámbito cultural internacional, pues a pesar de las legislaciones estatales y nacionales, acuerdos voluntarios de compraventa y tratados internacionales sobre patrimonio cultural persisten

en la actualidad prácticas de colonización mediante encuentros comerciales y culturales asimétricos, impulsados por la globalización a través de empresas multinacionales textiles. Algunas de esas empresas emergieron como actores políticos internacionales no tradicionales —y no únicamente económicos— con mayor poder e influencia sobre la gobernanza global que algunos Estados. Este hecho ha favorecido una relación de poder asimétrica en el mercado de bienes culturales inmateriales e intelectuales de poblaciones originarias en el Sur, las cuales se ven afectadas económicamente por la mercantilización indebida de sus expresiones culturales. De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) de México, esta situación contribuye a la disminución de su autosustentabilidad e impacta negativamente en su libre autodeterminación y desarrollo.<sup>1</sup> Esa relación de poder asimétrica puede constituirse a través del regateo, práctica en donde la parte interesada en adquirir un producto busca disminuir el precio

[1] Véase “Síntesis Oficial de la Recomendación General 35/2019 sobre la Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas de la República Mexicana (20 de febrero de 2019)”, en *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, 20 de febrero de 2019.

final del mismo, siendo ésta la razón por la cual una mayoría de artesanas y artesanos pierden del 25 al 30 por ciento de sus ganancias, según la Red de Artesanos y Productores “Manos Creativas”.

Sus expresiones culturales son, además, sometidas a un proceso de vaciamiento, reinterpretación y descontextualización al momento de ser masivamente mercantilizadas. El problema de la apropiación indebida ha sido registrado por entes públicos como la Secretaría de Cultura de México, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y la CNDH, así como por poblaciones originarias en Tenango de Doria (Hidalgo), Aguacatenango (Chiapas), Santa María Tlahuitoltepec (Oaxaca) y Papantla de Olarte (Veracruz), en la industria textil internacional con empresas como KTZ, Pineda Covalin, Levi's, Ralph Lauren, Dior, Louis Vuitton, Anthropologie, Inditex y Patowl.

El objetivo de esta nota de análisis es motivar la reflexión sobre la apropiación indebida de las expresiones culturales y textiles desde una perspectiva teórica decolonial, a partir del caso de algunas prendas fabricadas por empresas multinacionales cuyos diseños se basaron en la vestimenta tradicional de los pueblos mixe, mixteco y zapoteco, según lo registró la Secretaría de Cultura de México. Asimismo, se expone la manera en que el multilateralismo y los marcos legales han colocado en la agenda nacional e internacional la protección de los bienes y las expresiones culturales de los pueblos originarios, y el actuar desde la política exterior mexicana, que permite profundizar la cooperación Sur-Sur y se sostiene sobre los principios de libre autodeterminación de los pueblos, el respeto a los derechos humanos y culturales, así como el derecho internacional.

## **Apropiación cultural indebida y la industria textil internacional: una perspectiva decolonial**

En mayo de 2021, la Secretaría de Cultura declaró que las empresas textiles Anthropologie, Inditex y Patowl habían utilizado de manera indebida las expresiones culturales de las poblaciones originarias oaxaqueñas Santa María Tlahuitoltepec, San Juan Colorado y San Antonio Castillo Velasco. En sendas cartas enviadas a esas compañías, la dependencia solicitó una respuesta a lo que consideró la “privatización de la propiedad colectiva” de los pueblos mixe, mixteco y zapoteco.<sup>2</sup>

Anthropologie es una empresa estadounidense que pertenece a la compañía multinacional textil URBN con sede en Filadelfia, Pensilvania. De acuerdo con los registros financieros en Yahoo! Finanzas, el ingreso neto anual registrado de URBN hasta enero de 2023 está por encima de los USD 159 millones.<sup>3</sup> La Secretaría de Cultura señaló que esta marca había fabricado y promocionado unos pantalones cortos bordados de su línea Daily Practice, en los cuales

[2] Secretaría de Cultura, “La Secretaría de Cultura pide explicación a las marcas Zara, Anthropologie y Patowl por apropiación cultural en diversos diseños textiles”, comunicado, 21 de mayo de 2021, en Gobierno de México, en <https://www.gob.mx/cultura/prensa/la-secretaria-de-cultura-pide-explicacion-a-las-marcas-zara-anthropologie-y-patowl-por-apropiacion-cultural-en-diversos-disenos-textiles> (fecha de consulta: 20 de marzo de 2023).

[3] Yahoo! Finanzas, “Urban Outfitters, Inc. (URBN)”, sección “Estado de ingresos”, en [https://es.finance.yahoo.com/quote/URBN/financials/?guccounter=1&guce\\_referrer=aHR0cHM6Ly93d3cuZ29vZ2xLmNvbS8&guce\\_referrer\\_sig=AQAAAJajCnii0\\_LsYmHlnDRhtOihbGNDwvRRc-683nRQvt0lB\\_q3MS\\_GVke\\_v3ajEcrl7YobFxnA\\_9S\\_WTY-q07lbikJenFt8MKz4-pplSjps1eCLqMpcBtlDofPSZbdsSMCT-gx3GtsKufBvctdkK75018Ucb4X3wPuxDfFagKhXAoPhyS](https://es.finance.yahoo.com/quote/URBN/financials/?guccounter=1&guce_referrer=aHR0cHM6Ly93d3cuZ29vZ2xLmNvbS8&guce_referrer_sig=AQAAAJajCnii0_LsYmHlnDRhtOihbGNDwvRRc-683nRQvt0lB_q3MS_GVke_v3ajEcrl7YobFxnA_9S_WTY-q07lbikJenFt8MKz4-pplSjps1eCLqMpcBtlDofPSZbdsSMCT-gx3GtsKufBvctdkK75018Ucb4X3wPuxDfFagKhXAoPhyS) (fecha de consulta: 17 de mayo de 2023).



se identificó que había detalles que replicaban la simbología utilizada por la población indígena mixe de Santa María Tlahuitoltepec para representar al sol, la montaña y el maguey.

Por otro lado, la empresa Inditex publicó un informe en donde anuncia ganancias de EUR 32.6 billones en ventas a finales de 2022, un crecimiento de 17.5% con respecto al año anterior.<sup>4</sup> La National Retail Federation registra que hasta marzo de 2023, Inditex ocupó el decimoquinto lugar entre las cincuenta empresas minoristas (retail) públicas y privadas con mayor impacto internacional, con 5775 tiendas en todo el mundo.<sup>5</sup> La multinacional se ha convertido en una

empresa líder en moda, e incluso ante el cierre de tiendas en Rusia, tras el conflicto armado en Ucrania, alcanzó un crecimiento histórico con 41% de beneficio neto durante el primer semestre del 2022. La Secretaría de Cultura señaló que el vestido midi de Zara, una marca de Inditex, de confección industrial con bordes combinados a contraste, replica el tejido en telar de cintura con brocado de la empresa textil Artesanas Ancestrales Yo’o Ita, de San Juan Colorado, una empresa conformada principalmente por un grupo de mujeres mixtecas tejedoras, quienes además de hacer uso del telar de cintura, hilan algodón nativo artesanal, tiñen sus hilos de algodón con tintes naturales y usan el labrado de fruto de jícara. Artesanas Ancestrales Yo’o Ita reconoce que los diseños indígenas

[4] Inditex, “FY2022 Results”, 15 de marzo de 2023, en <https://www.inditex.com/itxcomweb/en/press/news-detail?contentId=3dbc9f5d-2f00-46d2-bd45-8bb2ab945261> (fecha de consulta: 17 de mayo de 2023).

[5] Kantar, “Top 50 Global Retailers 2023”, en National Retail Federation, 8 de marzo de 2023, en <https://nrf.com/research-insights/top-retailers/top-50-global-retailers/>

[top-50-global-retailers-2023](https://nrf.com/research-insights/top-retailers/top-50-global-retailers/) (fecha de consulta: 17 de mayo de 2023).



coloridos son muy apreciados entre la clase media nacional y los turistas.

Por último, la empresa estadounidense Patowl<sup>6</sup> había producido y promocionado una camiseta estampada occidental con flores y de confección industrial a partir de la blusa tradicional zapoteca del Taller Aguja de Plata, en San Antonino Castillo Velasco, la cual es elaborada sobre algodón y con un estilo de aplicación deshilado. La técnica de este textil zapoteco es de relleno, pepenado y *hazme si puedes*,<sup>7</sup> además de que se usa también la unión con randa y los

remates con aguja de gancho. Aguja de Plata es una organización conformada por 19 familias que busca promover su artesanía textil y cultura. A través de la plataforma publicitaria Nice-local, el taller ha tenido mayor exposición entre los turistas.

De las tres empresas, solamente Inditex expresó su respeto por las comunidades mexicanas, negando haber tomado de forma intencional el arte del pueblo mixteco.<sup>8</sup> Sin embargo, las expresiones culturales de los pueblos originarios que fueron plasmadas en los textiles atravesaron un proceso de vaciamiento, reinterpretación y descontextualización en los tres

[6] La información financiera y general sobre la empresa no se encuentra disponible.

[7] Es conocida como una de las técnicas de mayor complejidad aplicada en huipiles y vestidos característicos de la población zapoteca, conocida por cultivar flores como rosas, claveles y pensamientos, además de hortalizas. La localidad de San Antonino Castillo Velasco es conocida como la tierra de las flores.

[8] Megan C. Hills, "México acusa a Zara, Anthropologie y Patowl de 'apropiación cultural'", en CNN, en <https://cnnespanol.cnn.com/2021/06/01/mexico-acusa-zara-anthropologie-patowl-apropiacion-cultural-trax/> (fecha de consulta: 27 de octubre de 2022).

casos, es decir, las expresiones culturales fueron despojadas de los significados simbólicos y el conocimiento ancestral de las expresiones culturales.

Este vaciamiento se refleja en las descripciones de los productos textiles que hicieron las empresas, tales como “pantalones cortos bordados”, “confección industrial” y “camisetas estampadas occidentales sueltas con flores para mujer”, en contraste con aquellas ofrecidas por los pueblos indígenas. Estos últimos reconocen los significados detrás de la simbología utilizada, que van desde la representación de elementos naturales como el sol y las montañas, hasta la lucha social, esto es, la resistencia ante el desuso de sus tradiciones culturales. Así, la acción de tomar un producto cultural textil y transformarlo en una confección industrializada para ser masivamente comercializada, sin consultarlo con los creadores originales, advierte el desarraigo del valor cultural del bien que se ha tomado como referencia, para después, una vez que ha sido confeccionado y producido, quede completamente vaciado de sus significados culturales.

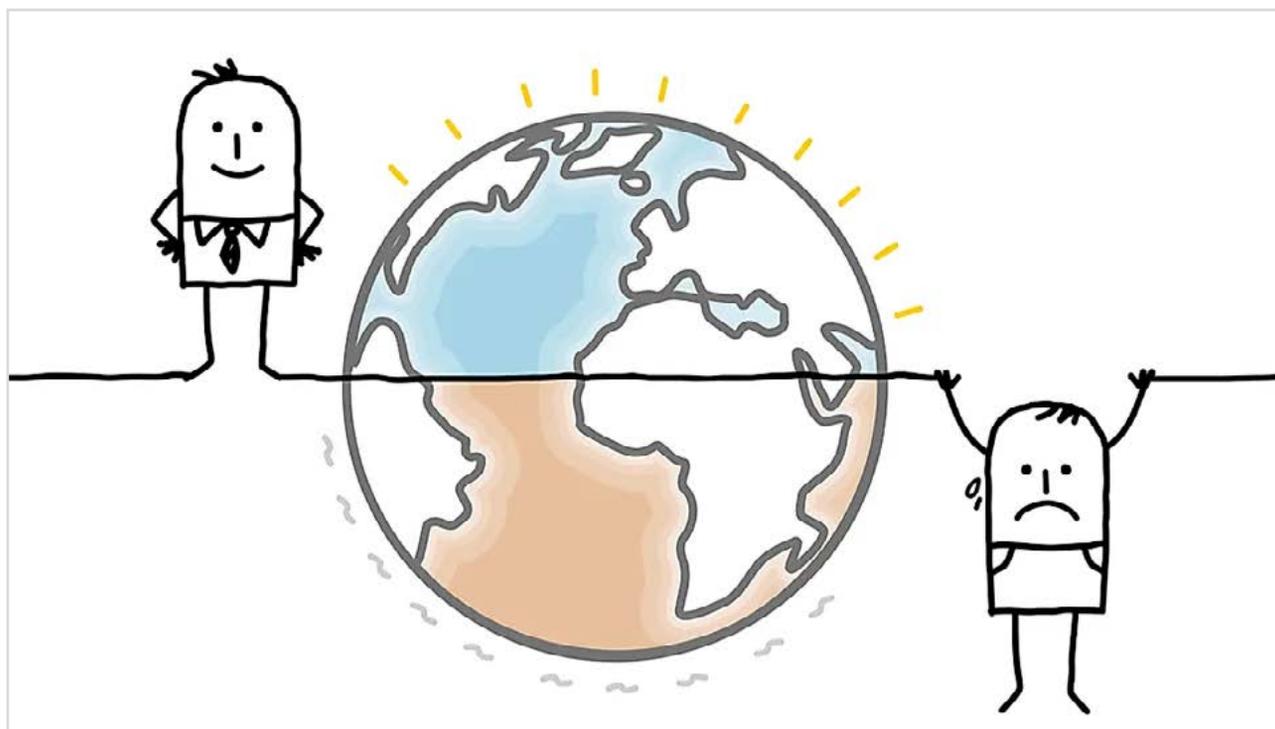
Simultáneamente al proceso de vaciamiento, hay una reinterpretación de los elementos culturales encontrados en las piezas originales. Sin embargo, el debate alrededor del derecho a la reinterpretación es complejo. Guillermo Julián López Barrios, miembro del colectivo triqui Janúaa Nábaja-She aá, ha visibilizado cómo la llamada apropiación cultural es ejercida no sólo desde el Norte global, sino también entre las mismas comunidades originarias y las etnias del Sur. Pero en este caso la reinterpretación se hizo desde un intercambio comercial injusto, sin consultas ni créditos, aumentando las posibilidades de que las modificaciones a los diseños representen una falta

grave al patrimonio cultural y al conocimiento ancestral compartido. Como menciona López Barrios, “tenemos presente que hay elementos en nuestra iconografía que no pueden cortarse”. Por ejemplo, los huipiles triquis conservan los bordados del pecho y la espalda, ya que no pueden alterarse a pesar de que han sido reinterpretados por generaciones.<sup>9</sup>

Aunado a los efectos de la globalización en las expresiones culturales, los textiles originales también se someten a una descontextualización, es decir, la recolocación de una expresión cultural o la alteración, intencionada o no, de su entorno original que afecta la transmisión de información que mantiene su integridad. Al mostrar estos textiles industrializados en las pasarelas y acaparadores, no está en exhibición (*display*) la cultura, la historia ni las creencias ancestrales de un pueblo, pero a los ojos de la demanda, esto puede no ser un hecho visible. Durante el proceso de compra, hay una omisión en el intercambio de información sobre los significados detrás de las simbologías, a pesar de que son estos mismos los que buscan usar en sus vestimentas.

Quienes adquieren estos productos no pueden percibir el complejo proceso por el que pasaron las expresiones culturales de las comunidades originarias, ni las consecuencias de un intercambio injusto que se traduce en una poca o nula remuneración económica a las mismas comunidades porque únicamente se contempla

[9] Citado en Christian Jiménez, “‘Se trata de respeto’: artesanos de Oaxaca exigen no mutilar textiles indígenas y dar crédito a pueblos”, *El Universal Oaxaca*, 15 de septiembre de 2022, en <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/sociedad/se-trata-de-respeto-artesanos-de-oaxaca-exigen-no-mutilar-textiles-indigenas-y-dar-credito> (fecha de consulta: 20 de octubre de 2022).



un producto terminado y empaquetado. La no retribución económica pone en riesgo la continuidad de las prácticas ancestrales y la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial e intelectual, por la vulneración económica de las personas dedicadas a preservarlas.

Ahora bien, si nos enfocamos en los análisis de los procesos culturales para alcanzar una visión de desarrollo incluyente, es fundamental establecer un acercamiento decolonial, particularmente debido al control que determinados agentes del Norte global tienen sobre las industrias de la cultura, los procesos culturales y las conversaciones públicas.<sup>10</sup>

[10] Véase César Villanueva Rivas, “Los principios que acompañan a Mondiacult 2022 en su gobernanza cultural: diez ideas críticas para un debate sustancial”, en *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 123, mayo-agosto de 2022, en <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/2560/2375> (fecha de consulta: 30 de septiembre de 2022).

Dentro de la corriente del feminismo poscolonial se argumenta que la consolidación del mundo moderno está influenciada por el colonialismo, suceso que dio pie a las asimetrías de poder entre el Norte y el Sur, las cuales terminan por impactar a grupos vulnerados. Uno de los resultados ha sido la marginación cultural de las comunidades originarias y la distribución desigual de los recursos: “La globalización gobierna indirectamente a través de las empresas transnacionales, que aportan su influencia colonial a través de modelos de negocios que están vinculados a la cultura hegemónica”.<sup>11</sup>

Por otro lado, la discusión alrededor de la dimensión social de la globalización sugiere que las asimetrías de poder originadas por el

[11] Cheludo Butale, “Género y globalización. Una mirada desde el Sur global”, en *Nueva Sociedad*, num. 271, septiembre-octubre de 2017, p. 148.

colonialismo occidental y otros factores como la corrupción no son una realidad intransmutable. En la dimensión social, se priorizan las personas, su dignidad humana y los valores humanos universales, los cuales requieren que todos los actores, incluidos los Estados y las empresas, asuman sus responsabilidades basadas en el derecho internacional y en una gobernanza democrática.<sup>12</sup>

En ese sentido, una herramienta corporativa que tiene el potencial para evitar que las empresas se conviertan en agentes coloniales es el ejercicio integral de la responsabilidad social empresarial, así como la consolidación de acuerdos múltiples de cooperación con otros actores en el marco de una interdependencia compleja. Las empresas multinacionales textiles también tienen la capacidad de fungir como actores que pueden ayudar a preservar y respetar el patrimonio cultural de las comunidades con las que tienen intereses comerciales. En el caso de México, el proyecto ORIGINAL<sup>13</sup> de la Secretaría de Cultura representa un primer punto de partida perfectible desde la dimensión social de la globalización, pues ofrece a las empresas una oportunidad para interrumpir una “agencia

colonial” a través de mecanismos éticos de colaboración.<sup>14</sup>

La educación y el desarrollo comunitario deben estar acompañados de una cooperación entre distintos actores en el ejercicio de la corresponsabilidad social, reconociendo el contraste de recursos entre las comunidades originarias y las empresas multinacionales. Es decir, ambas trabajan y navegan en el mercado de textiles, tanto a nivel nacional como internacional, de manera distinta en cuanto a su poder económico e incidencia política.

Mientras que las empresas emergen como actores internacionales con un poder instrumental que se ha beneficiado por el proceso de globalización económica, la interconexión y la interdependencia, el alcance de las comunidades originarias es primordialmente sobre sus entornos inmediatos. Por ejemplo, Artesanas Ancestrales Yo’o Ita creó un tejido social que parte de la acción femenina en busca de la comercialización justa de sus textiles para contribuir al desarrollo de su comunidad. También pueden impactar a nivel estatal, pues su activismo ha impulsado la reforma al artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca para proteger la propiedad intelectual colectiva de los pueblos y las comunidades originarias y afro-mexicanas, además de sancionar el saqueo y el plagio del patrimonio cultural material e inmaterial.

[12] Véase Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, *Por una globalización justa: crear oportunidades para todos*, Ginebra, Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2004, en <https://www.ilo.org/public/spanish/wcsdg/docs/report.pdf> (fecha de consulta: 23 de enero de 2023).

[13] ORIGINAL se inauguró en noviembre de 2021, buscando crear un espacio de encuentro entre comunidades de artesanas con empresas textiles para promover el comercio justo y ético. Sin embargo, colectivos de artesanas originarias, como Sohuame Tlatzonkime y Texturas de Oaxaca, han pedido que los encuentros sean más incluyentes, con aquellas comunidades sin acceso a internet, comercio virtual y a certificaciones.

[14] La dimensión social de la globalización se define como el “impacto que este proceso tiene en la vida y en el trabajo de las personas, así como en sus familias y sus sociedades. [...] Más allá del mundo del trabajo, la dimensión social abarca las cuestiones relativas a la seguridad, la cultura y la identidad, la inclusión o la exclusión social y la cohesión de las familias y las comunidades”. Phil Smith y Anne Thomas, “La globalización y las comunidades indígenas minoritarias de Camboya Nororiental”, en *Educación de Adultos y Desarrollo*, núm. 82, 2015, p. 30, en <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34766.pdf> (fecha de consulta: 23 de enero de 2023).



Un aspecto importante que discutir de la apropiación cultural indebida de las empresas textiles es el impacto diferenciado que tiene la globalización de textiles sobre dos grupos de mujeres en el sur: aquellas cuyos diseños originales son usados indebidamente por las empresas multinacionales y las que trabajan en las fábricas de textiles.

Tomando el caso de Inditex, la distribución de sus fábricas se concentra principalmente en China (38.5%), Turquía (22.7%) y Portugal (11.3%). En cuanto a la fuerza laboral de los proveedores de la empresa, ésta se encuentra mayoritariamente en Bangladesh (27.3%), China (21.2%), India (14.1%), Turquía (12.4%) y Pakistán (12.3%).<sup>15</sup> A su vez, de las 879 personas

empleadas en 2017 por Inditex en la plantilla de fabricación, 81% eran mujeres.<sup>16</sup>

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), casi 50% de la mano de obra mundial dedicada a la producción de textiles son mujeres, con salarios que están por debajo del de sus contrapartes masculinas.<sup>17</sup> El Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos ha señalado que las mujeres y niñas en la India reciben 11 centavos de euro la hora por coser textiles para empresas del Norte global. En su mayoría, las mujeres trabajadoras pertenecían a minorías

[15] Véase Cristina G. Bolinches y Raúl Sánchez, "Mapa de Inditex: dónde fabrica, en qué países están sus proveedores y dónde paga más impuestos", *El Diario*, 1 de mayo de 2022, en [https://www.eldiario.es/economia/mapa-inditex-fabrica-paises-proveedores-paga-impuestos\\_1\\_8952229.html](https://www.eldiario.es/economia/mapa-inditex-fabrica-paises-proveedores-paga-impuestos_1_8952229.html) (fecha de consulta: 14 de noviembre de 2022).

[16] Véase Inditex, "Nuestras personas", en *Memoria Anual 2017*, La Coruña, Inditex, 2018, pp. 47-67, en [https://static.inditex.com/annual\\_report\\_2017/assets/pdf/c2\\_es.pdf](https://static.inditex.com/annual_report_2017/assets/pdf/c2_es.pdf) (fecha de consulta: 22 de noviembre de 2022).

[17] Véase OIT, "Los niveles mundiales de empleo en las industrias textiles, del vestido y del calzado se mantienen estables mientras las industrias se reubicar", comunicado de prensa, 16 de octubre de 2000, en [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_008593/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_008593/lang-es/index.htm) (fecha de consulta: 22 de noviembre de 2022).

étnicas que han sido reprimidas y que fueron contratadas bajo condiciones de trabajo forzado.<sup>18</sup>

Por otro lado, son principalmente las mujeres en comunidades originarias quienes llevan a cabo las actividades de tejer, ya que la actividad se asocia con la feminidad, configurando parte importante de su identidad, como se refleja en el huipil tradicional en San Juan Colorado. Para la población mixe ayuuk, es común encontrar en la esencia de sus textiles que la acción de tejer, tradicionalmente a través del telar de cintura, corresponde a la diosa lunar. Por su parte, el grupo de artesanas zapoteco “Hazme si puedes” ha buscado recuperar, conservar y difundir las técnicas que les han sido heredadas para bordar, ya que consideran que no solo se transmiten cada vez menos de una generación a otra, sino que los significados detrás de las expresiones se están perdiendo a causa del desuso, pues de las 18 técnicas reconocidas, sólo se mantienen cinco.<sup>19</sup> Esto posiciona a las comunidades de artesanas como sujetos importantes en las acciones dedicadas a preservar la herencia ancestral cultural transmitida a través de los textiles, las técnicas del tejido y su simbología. Por su relación

con esta actividad, las posibilidades de comercializar y monetizar sus creaciones textiles es su derecho y representa un sustento importante para ellas, sus familias y comunidades.

Tenemos entonces que el mercado de bienes culturales inmateriales e intelectuales para las comunidades originarias y las empresas multinacionales del mundo desarrollado es un camino de doble vía. En una de ellas es posible utilizar la distribución de poder asimétrica para establecer prácticas comerciales perjudiciales hacia los derechos colectivos, mientras que en la otra se pueden relanzar acciones justas que brinden beneficios para ambas partes desde el desarrollo incluyente, en donde es posible alcanzar la dimensión social en la globalización desde el multilateralismo. México opta por esta segunda vía.

### **El multilateralismo, el marco jurídico y herramientas para protección**

México forma parte de la mayoría de los tratados internacionales multilaterales de protección del patrimonio natural y cultural, y participa en más de 50 mecanismos bilaterales sobre esta actividad.<sup>20</sup> Sobresalen el Tratado sobre la Protección de Muebles de Valor Histórico

[18] Véase “India: Estudio revela que mujeres y niñas reciben 11 céntimos de euro por hora por coser ropa de moda para empresas occidentales”, en Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, 25 de marzo de 2019, en <https://www.business-humanrights.org/es/%C3%BAltimas-noticias/india-estudio-revela-que-mujeres-y-ni%C3%B1as-reciben-11-c%C3%A9ntimos-de-euro-por-hora-por-coser-ropa-de-moda-para-empresas-occidentales/> (fecha de consulta: 22 de noviembre de 2022).

[19] Véase “Mujeres zapotecas rescatan técnicas centenarias de bordado en San Antonino, Oaxaca”, en *El Universal Oaxaca*, en <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/especiales/21-01-2019/mujeres-zapotecas-rescatan-tecnicas-centenarias-de-bordado-en-san-antonino#:~:text=En%20la%20parte%20de%20la,originario%2C%20con%20costumbres%20y%20tradiciones> (fecha de consulta: 20 de octubre de 2022).

[20] En cuanto a los mecanismos bilaterales, México tiene convenios con China, Guatemala, Chile, Nigeria, Marruecos, Jordania, Santa Lucía, Estados Unidos, Japón, Serbia, Egipto, Países Bajos, Bélgica, Italia, Corea del Sur, Filipinas, Francia, República Dominicana, Austria, Ecuador, Reino Unido, Senegal, Irán, India, Perú, Canadá, la República Gabonesa, Alemania, Portugal, Argelia, España, Colombia, Brasil, Noruega, Granada, Belice, Finlandia, Grecia, Mongolia, Uruguay, Albania, Jamaica, Turquía, Paraguay, Bulgaria, Chipre, Moldova, Costa Rica, Rusia, Eslovenia, Venezuela, Suiza, El Salvador, Polonia, Panamá, Ucrania, Argentina, Trinidad y Tobago, Honduras, Túnez, entre otros.



(Washington, 1935), el Convenio sobre la Protección de Instituciones Artísticas y Científicas y Monumentos Históricos (Washington, 1935), la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América (Washington, 1940), la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (Francia, 1972), la Convención de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre Defensa del Patrimonio Arqueológico, Histórico y Artístico de las Naciones Americanas (Chile, 1979), la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (Francia, 2003), la Convención del Consejo de Europa sobre los Delitos relacionados con Bienes Culturales (Nicosia, 2017), y el Convenio del Instituto Internacional para

la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente. Asimismo, es parte de otros documentos que si bien no son jurídicamente vinculantes ostentan enorme autoridad moral en la materia, como la Declaración de México Mondiacult (México, 1982), los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (2011) y la Declaración final de Mondiacult (México, 2022).

En el plano nacional, existe la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (2022).

En el marco de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial se creó un Comité Intergubernamental, en donde

de los 24 Estados miembros, 18 pertenecen a regiones del Sur Global, nueve de los cuales tienen mandatos hasta 2024 y otros nueve hasta 2026. Entre las funciones del Comité están las de asesorar sobre prácticas ejemplares, formular recomendaciones para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial, y brindar asistencia internacional. A su vez, las funciones de los Estados miembros incluyen adoptar medidas para garantizar la salvaguardia del patrimonio en su territorio e identificar y definir los elementos con las comunidades, grupos y organizaciones no gubernamentales pertinentes. Cada Estado parte puede proponer programas, proyectos y actividades nacionales, subregionales o regionales con posibilidades de obtener asistencia internacional, desde estudios y formación de personal, hasta financiamiento, infraestructura y elaboración de medidas normativas.

Por otro lado, la Declaración de México aprobada en la Conferencia Mundial de Políticas Culturales, Mondiacult 1982, ofrece importantes aportes conceptuales sobre la cultura. En este documento la comunidad internacional consensuó 54 principios sobre 9 ejes, y el patrimonio cultural y la cooperación cultural internacional son dos de ellos. Esta declaración tiene un acercamiento anticolonial a la cultura, articulando la cooperación desde “La eliminación del colonialismo, el neocolonialismo, el racismo, el apartheid y toda forma de agresión, dominación o intervención”.<sup>[21]</sup>

Mientras tanto, la Declaración Final de la Conferencia Mondiacult, celebrada en el año

2022 también en México, ofrece más bien una ruta de trabajo. En ella se instó a que la cultura sea declarada como un bien público mundial, en donde la justicia social y la dignidad humana sean elementos partícipes. Hace mención sobre la aplicación de este marco de acción en el entorno digital, en donde se fomente el diálogo con el sector privado y organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales, y se hace un llamado para aprovechar tecnologías digitales en beneficio del patrimonio cultural a través de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur.<sup>[22]</sup>

En el documento Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos<sup>[23]</sup> se abordan 31 principios fundacionales y operativos empresariales regidos por tres ejes: proteger, respetar y remediar. Los mismos establecen que el respeto de los derechos humanos es una norma de conducta universal que existe independientemente de si los Estados cumplen sus obligaciones en la materia, por lo que esta responsabilidad se diferencia de los marcos legales de los países en que operan las compañías.

Las empresas deben abstenerse de infringir los derechos humanos de terceros y afrontar las consecuencias negativas que sus actividades puedan suponer para estos derechos, considerando especialmente los pertenecientes a

[21] Véase “Declaración de México sobre las Políticas Culturales”, núm. 47, en <https://sic.cultura.gob.mx/documentos/927.pdf> (fecha de consulta: 26 de agosto de 2022).

[22] Mondiacult 2022, “Declaración final”, MONDIACULT-2022/CPD/6, 28,-30 de septiembre de 2022, en [https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2022/10/6.MONDIACULT\\_ES\\_DRAFT%20FINAL%20DECLARATION.pdf](https://www.unesco.org/sites/default/files/medias/fichiers/2022/10/6.MONDIACULT_ES_DRAFT%20FINAL%20DECLARATION.pdf) (fecha de consulta: 21 de diciembre de 2022).

[23] Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar, Nueva York, ONU, 2011, en OHCHR, en [https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf) (fecha de consulta: 21 de diciembre de 2022).

grupos humanos vulnerados, dentro de los cuales se encuentran las poblaciones indígenas y las mujeres. Se debe buscar prevenir o mitigar dichas consecuencias a través de medios proporcionales a su tamaño y circunstancias, en donde se incluyan compromisos políticos, procesos de diligencia debida y la reparación del daño.

En México, la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicana<sup>24</sup> establece la creación de una Comisión Intersectorial para coordinar, colaborar y concertar acciones y estrategias para el cumplimiento de la Ley (art. 45). La Comisión está integrada por los titulares de las Secretarías de Cultura, Educación Pública, Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Economía, Turismo, la Fiscalía General de la República, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y de la representación de los pueblos y comunidades de conformidad (art. 46).

Entre otras acciones, le corresponde a la Comisión definir estrategias y mecanismos jurídicos para la defensa de los derechos de propiedad colectiva de pueblos y comunidades con respecto a su patrimonio cultural (art. 48, frac. III), establecer medidas de salvaguarda a mercancías con elementos de su patrimonio cultural (art. 48, frac. X), así como definir la participación de México en procedimientos y diligencias requeridas en otros países para la defensa jurídica en la materia (art. 48, frac. XIII). Con respecto a los mecanismos de solución de controversias, infracciones, sanciones y delitos enmarcados en la misma Ley, se establece que los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas pueden optar por mediación,

[24] Publicada en el DOF el 17 de enero de 2022.

queja o denuncia cuando identifique un uso no consentido de los elementos de su patrimonio cultural (art. 57).

Se establecen como delitos el uso y aprovechamiento indebido del patrimonio cultural, el cual incluye la reproducción, copia, imitación o confusión de los elementos del patrimonio cultural de pueblos y comunidades sin autorización del titular o titulares de los derechos. También la apropiación indebida o aprovechamiento por terceros sin autorización para beneficio propio y el incumplimiento de los términos de la autorización otorgada para el uso, aprovechamiento o comercialización de elementos del patrimonio cultural correspondiente, entre otras infracciones (art. 69).

En cuanto a herramientas para la protección de derechos, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos apoya la promulgación y actualización de Planes de Acción Nacionales sobre Empresas y Derechos Humanos (PANEDH), los cuales han sido implementados en varios países del Sur global. En Ecuador, por ejemplo, en el proceso de elaboración del PANEDH en 2020 se contó además con ayuda de representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), enmarcando el ejercicio dentro de estándares internacionales en la materia.<sup>25</sup> En un esfuerzo por integrar a diversos sectores, se llevó a cabo un taller con más de 100 representantes de la sociedad civil.

[25] Véase América del Sur Oficina Regional-Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "Ecuador: Representante Regional participó del lanzamiento del Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos", 20 de agosto de 2020, en <https://acnudh.org/ecuador-representante-regional-participo-del-lanzamiento-del-plan-de-accion-nacional-sobre-empresas-y-derechos-humanos/> (fecha de consulta: 10 de noviembre de 2022).



En Sudáfrica fueron la academia y la sociedad civil quienes asumieron el liderazgo para el desarrollo del PANEDH. Se elaboró una evaluación nacional de referencia de la implementación de los marcos empresariales y de derechos humanos, así como un manual sobre los impactos corporativos en los derechos humanos, publicados en 2015 y 2016, respectivamente. Anteriormente, Sudáfrica había presentado casos de éxito de colaboración comunitaria en las operaciones comerciales del sector privado. Por ejemplo, una comunidad alrededor de la reserva de plata más grande del mundo, el arrecife Merensky, se volvió propietaria de 13% de la empresa minera, creando un fideicomiso en 2004 para gestionar los recursos provenientes de los activos para su inversión en proyectos de infraestructura, educación, seguridad y salud.<sup>26</sup>

[26] Véase Clare Connellan y Tallat Hussain, “Business and Human Rights in Africa”, en White&Case, 27 de septiembre de 2018, en <https://www.whitecase.com/insight-our-thinking/business-and-human-rights-africa> (fecha de consulta: 10 de noviembre de 2022).

Existe también el Centro de Litigios de África Meridional, creado en 2005. Entre sus objetivos está promover la responsabilidad de las empresas por las violaciones del derecho internacional y los derechos humanos mediante la defensa y el litigio estratégico. En África hay numerosos países que sirven como referencia en la materia, son los casos de Ghana, Kenia, Malawi, Marruecos, Mozambique, Nigeria y Tanzania. De los mismos, Marruecos forma parte del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco.

La integración de las declaraciones de Mondiacult en los distintos ámbitos de cooperación Sur-Sur permite añadir los componentes anticolonialistas y antineocolonialistas a la protección del patrimonio cultural —elementos coincidentes con los principios de política exterior mexicana—, los cuales deben interpretarse ampliamente frente a las tendencias cambiantes en el mercado de los bienes culturales inmateriales, como la venta de artesanías por el comercio electrónico. Esto requiere de acciones tanto desde el ámbito empresarial (como el caso

de Amazon Handmade)<sup>27</sup> como desde instancias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y comunidades indígenas.

## Cooperación Sur-Sur desde la diplomacia cultural mexicana

Los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales abren una oportunidad para México de plantear, desde su diplomacia cultural<sup>28</sup> como herramienta de política exterior y de cooperación internacional, un punto de partida que permita atender el respeto a los derechos humanos, las expresiones culturales y la sostenibilidad de las poblaciones indígenas. El proyecto ORIGINAL es un ejercicio de diplomacia cultural y una aplicación práctica de la dimensión social, que retoma las preocupaciones de seguridad económica e identidad de las comunidades indígenas en el país por el comercio injusto de sus textiles y el uso indebido de sus expresiones culturales.

Con este antecedente, la Cancillería mexicana puede retomar las buenas prácticas de este

proyecto con los países aliados del Sur global para fortalecer las acciones multilaterales en la materia, difundir las nacionales y posicionar la imagen de México como mediador con el binomio del bienestar y la cultura. Sin embargo, es indispensable incluir a las todas las comunidades, inclusive aquellas sin acceso al comercio digital, las certificaciones y vías de comercialización adecuadas para promocionar su trabajo.

En otro proyecto con dimensión social, la Agencia Mexicana para la Cooperación Internacional (AMEXCID) participó en el desarrollo sustentable de comunidades indígenas en México y en Chile a partir de las prácticas de producción orgánica tradicional del pueblo maorí en Nueva Zelanda. Los maoríes son internacionalmente reconocidos por su modelo de negocios que beneficia la creación de pequeñas empresas indígenas con capacidades tecnológicas competitivas.<sup>29</sup>

Otro ejemplo lo constituye la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México, que desde 2004 es un espacio autónomo que vincula las agendas de las organizaciones de mujeres indígenas, incluyendo a las mujeres afrodescendientes, con organismos internacionales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW, por sus siglas en inglés) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). La Alianza se articula con encuentros en todos los niveles —local, nacional, regional

[27] Amazon Handmade es una plataforma digital diseñada para la comercialización exclusiva de artesanas y artesanos que los conecta con personas interesadas en adquirir productos artesanales de más de 80 países. Esta iniciativa tomó fuerza desde 2017 cuando la venta de artesanías por internet se fue consolidando en los principales marketplaces, sin embargo, los lineamientos, el código de ética de la empresa estadounidense y los beneficios reales para quienes venden, han sido cuestionados por personas usuarias y algunas analistas.

[28] La diplomacia cultural necesita de una “rama hiperespecializada de la función pública y requiere una sólida preparación en el campo de las relaciones internacionales, la administración, la cooperación y la gestión cultural”. Véase César Villanueva Rivas, “Cooperación y diplomacia cultural: experiencias y travesías. Entrevista al embajador Jorge Alberto Lozoya”, en *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 85, febrero 2009, p. 260, en <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/741> (fecha de consulta: 17 de mayo de 2023).

[29] Véase Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, “Proyecto triangular entre Chile, México y Nueva Zelanda intercambiará experiencias en comunidades indígenas”, 28 de enero de 2021, en <https://www.agci.cl/sala-de-prensa/2105-proyecto-triangular-entre-chile-mexico-y-nueva-zelanda-intercambiara-experiencias-en-comunidades-indigenas> (fecha de consulta: 27 de enero de 2023).



e internacional— para incidir en gobierno, academia, organizaciones indígenas y de sociedad civil, el Sistema de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, entre otras redes.<sup>30</sup>

Al integrar el marco normativo revisado con la experiencia mexicana, resalta la importancia de la presencia del Sur Global en la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, de la cooperación en programas, proyectos y actividades propuestos para lograr un alcance regional y obtener asistencia y financiamiento internacionales.

### Reflexiones finales

A lo largo de esta nota hemos analizado de una manera integral la práctica de la apropiación cultural indebida desde un enfoque teórico y uno práctico. El primero se sostiene en la perspectiva

decolonial, una herramienta comúnmente utilizada para explicar los procesos culturales en el Sur global. El segundo parte del análisis de ejemplos concretos de acciones y programas, así como algunos instrumentos jurídicos a nivel nacional e internacional y herramientas para la protección de derechos que han motivado la cooperación en la materia, o bien que tienen el potencial de hacerlo

Las empresas multinacionales como agentes partícipes en la modelación de la gobernanza global, tienen la capacidad de contribuir al detrimento del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades indígenas en el Sur, proceso que se refleja en el vaciamiento, reinterpretación y descontextualización que atraviesan a sus expresiones culturales y en el impacto sobre sus derechos humanos. Sin embargo, con el ejercicio de la dimensión social de la globalización, a la par de una acción multilateral con otros agentes que impulsen una gobernanza democrática, las empresas se pueden convertir en aliados fundamentales para la preservación y el respeto del patrimonio cultural de las comunidades con las que tienen intereses comerciales compartidos.

[30] Para conocer más sobre la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México, véase su sitio web: <https://alianzami.org/acciones/>

El planteamiento del problema de la apropiación cultural indebida ofrece una oportunidad para profundizar la cooperación Sur-Sur, un objetivo alineado con la política exterior de México. Los instrumentos normativos nacionales e internacionales sobre preservación y protección del patrimonio cultural, aunados a experiencias en otras latitudes y a iniciativas mexicanas de desarrollo de comunidades indígenas, pueden permitir a nuestro país asumir un liderazgo en la materia, compartiendo prácticas y conocimiento y ejerciendo un poder suave en el exterior que reafirme la cultura de nuestros

pueblos originarios como parte fundamental de la identidad nacional.

## Imágenes

- © Portada: Dallen 27, en Pixabay.
- © La Notta, p. 3.
- © Antonio Mundaca-El Universal Oaxaca, p. 4.
- © World Atlas-Shutterstock, p. 6.
- © KL Semanal, p. 8.
- © Secretaría de Cultura, p. 10.
- © Nuria Ángeles Tapia-PNUD Perú-BH+R, p. 13.
- © Original, p. 15.